

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 126

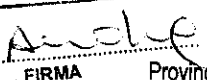
PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE NOTA
ADJUNTANDO DECLARACIÓN Nº 025/15.

Entró en la Sesión de: 13 AGO 2015

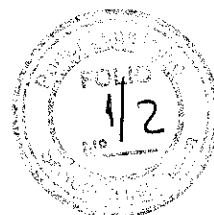
Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº 940	08 JUN 2015	HORA 11:30
 FIRMA Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina		




Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCCIANELLI

S-----/-----D

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
08 JUN 2015	
REC BPO	

De mi mayor consideración:


Elevo a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes de la Cámara Legislativa copia autenticada de la **DECLARACION Nº 025/2015**, aprobada por este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria del día 26 de mayo de 2015, a los efectos pertinentes.

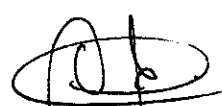
Sin más, lo saludo a Ud. muy atentamente.

Río Grande, 28 de mayo de 2015.

NOTA D.L.C.D. Nº 129/2015

Gy/OMV

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo DELEGACIÓN RIO GRANDE		
REGISTRO Nº 994	28 MAYO 2015	HORA
 FIRMA		


OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

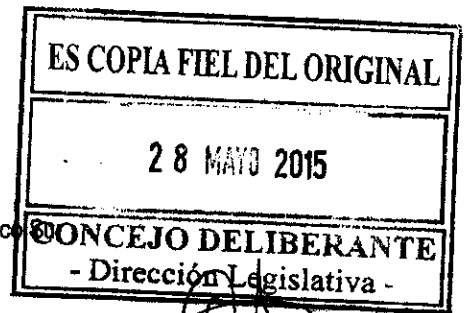
PASE PARA CONVOCATORIA
DE LOS BLOQUES POLITICOS
USLUZ:2, 08/06/15. -

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.

Roberto L. CROCCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



DECLARACIÓN N° 025/2015

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO 2/2
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; la nota del Sr. José Martín ARANIBAR, ingresada al Concejo Deliberante bajo el N° 228/2015; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota el Sr. José Martín ARANIBAR, Coordinador de la RED COMPROMISO SOCIAL POR MALVINAS solicita se Declare de Interés Municipal el proyecto de Ley presentado ante el Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ingresado por Presidencia del mencionado poder, bajo el N° 599/2014 a través del ciudadano: LUCIANO RODRIGO MORENO CALDERON;

que el mencionado proyecto tiene por objeto realizar una adición constitucional "sobre Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, los espacios marítimos insulares correspondientes por ser parte integrante del Territorio Nacional, y aún más específicamente de nuestra provincia;

que constantemente se llevan adelante reclamos de Soberanía Nacional sobre nuestra queridas Islas Malvinas, por lo que vemos con agrado la iniciativa de un ciudadano comprometido con su patria, con su historia y con todo aquello que lleve claridad ante nuestros hermanos Argentinos y de ahí a las Naciones del mundo;

que el proyecto en cuestión se encuentra en comisión en la Legislatura Provincial y necesita el acompañamiento de todos nosotros, los representantes del pueblo, integrantes de esta Casa Legislativa;

que debemos realizar acciones a fin de consolidar cada vez más nuestros derechos sobre nuestra queridas Islas Malvinas, y de esta manera estaremos honrando a nuestros héroes de Malvinas, aquellos que lucharon entregando parte o toda la vida para defender nuestros soberanos derechos. Es así que profundizaremos legislativamente el ideario por el que ellos combatieron;

que el proyecto presentado no pretende realizar una reforma de la Constitución Provincial ni tampoco puede tomarse como una enmienda, porque no intenta corregir, modificar o rectificar errores de algún artículo en particular sino que se enfoca sólo a reivindicar y plasmar en palabras indelebles un sentir de todos los argentinos y, fundamentalmente de nuestros comprovincianos fueguinos;

que es de destacar la importancia de la iniciativa llevada adelante por el ciudadano Luciano Rodrigo Moreno Calderón, ya que la misma no solo reivindica nuestra soberanía por las Islas Malvinas, sino también que es imperioso que la letra de nuestra Constitución plasme los anhelos del pueblo nacional argentino y en forma particular al fueguino, por recuperar por medios pacíficos la plena jurisdicción de nuestro amado territorio malvinense;

que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

DECLARACION

- Art. 1º) DECLARAR** de Interés Municipal: el Proyecto de Ley (Adición constitucional sobre nuestras Islas Malvinas), presentado en la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el ciudadano: Luciano Rodrigo Moreno Calderón.
- Art. 2º) REMITIR** copia de la presente Declaración al Sr. Luciano Rodrigo Moreno Calderón y a la Red Compromiso Social por Malvinas.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Art. 3º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 26 DE MAYO DE 2015.
Fr/OMV

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -